

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: Blanca Benítez Villegas

DEMANDADO: E.S.E. Hospital San Juan De Sahagún y La Cooperativa De Trabajo Con Talento Humano

RADICADO: 23660310300120180005301 FOLIO 242 Libro-2020

H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral PRIMERO y SEGUNDO de la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, en el sentido de DECLARAR que entre la señora BLANCA BENITEZ VILLEGAS 11 Expediente 23-660-31-03-001-2018-00053-01 Folio 242-2020 como trabajadora y la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, existió una relación laboral entre el 2 de febrero de 2012 hasta el 30 de marzo de 2016, y como consecuencia de lo anterior, la ESE HOSPITAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA, es solidariamente responsable con la COOPERATIVA CON TALENTO HUMANO, representados legalmente, para efectos del pago de las prestaciones e indemnizaciones debidas a la demandante de acuerdo a la sentencia apelada, de fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta providencia. **SEGUNDO:** CONFIRMAR en todo lo demás. **TERCERO:** SIN COSTAS en esta instancia. **CUARTO:** Oportunamente vuelva el expediente a su oficina de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y KAREM STELA VERGARA LOPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Gamaliel José Palencia Corena
DEMANDADO: Electricaribe S.A ESP en Liquidación.
RADICADO: 23001310500320190002401 FOLIO 305 Libro-2020
H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de origen, fecha y contenidos reseñados en el preámbulo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente devuélvase el expediente a su juzgado de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y KAREM STELA VERGARA LOPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria